PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 27/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 228.545/2.012, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.012.

Asunción, 22 de febrero de 2.012

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Servicio de Limpieza", convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 01/2.012, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el presente llamado; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley N° 2.051/2.003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID N° 228.545/2.012, "Adquisición de Servicio de Limpieza", para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en la Ley N° 4.581/2.011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.012" se halla aprobada el Presupuesto de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio, y acredita recursos institucionales en el Rubro 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Que por Nota N° 44/2.012, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, (Adquisición de Servicio de Limpieza).

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 27/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 228.545/2.012, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.012.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 228.545/2.012, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., para la prestación del Servicio de Limpieza para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la Adquisición de Servicio de Limpieza, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa I-VAMOS PARAGUAY S.R.L., el llamado de contratación ID N° 228.545/2.012, en la modalidad de Contratación Directa, "Adquisición de Servicio de Limpieza", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, por el monto de veinte y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil guaraníes (G. 28.486.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art. 2º Imputar la Erogación en el Rubro 240/10, Tipo de Presupuesto 1- Programas de Administración, Programa 25- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECTOR EJECUTIVO
GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY